



Resolución Sub Gerencial

Nº 0281 -2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

El Expediente Registro Nº 68526 de fecha 29 de Noviembre del 2012, organizado por doña EVA CARMEN ASTRULLA CCUNO Representante legal de DISTRIBUCIONES VIRGEN DE LA ASUNTA S.R.L., con el que solicita la modificación de flota vía incremento en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 54, 65 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. La empresa administrativa ha cumplido con presentar los requisitos correspondiente al trámite con número de orden 42 sobre modificación de flota vehicular de transportistas vía incremento, inscrito en el Registro Nacional de Transporte de mercancías, circunscrito en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 118 - Arequipa;

Que, corresponde a la Autoridad Administrativa proceder al incremento de flota en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías a las personas que reúnen los requisitos de ley, conforme lo prescribe el Art. 64.2 del D.S. N° 017-2009-MTC, que establece que posteriormente el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante el incremento o sustitución de flota, lo cual es materia de autos;

Estando al Informe Nº 213-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI de fecha 13 de Febrero del 2013 emitido por el Área de Transporte Interprovincial, así como lo dispuesto en el D.S. N° 017-2009-MTC y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/PR. ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar PROCEDENTE la solicitud de doña DISTRIBUCIONES VIRGEN DE LA ASUNTA S.R.L. Procédase a la modificación de flota en el Registro Nº 0405205CNG vía Incremento en el Registro Nacional de Mercancías, según detalle:

MODALIDAD DE SERVICIO	:	Transporte Terrestre de Mercancías
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	DISTRIBUCIONES VIRGEN DE LA ASUNTA S.R.L.
ZONA DE OPERACIÓN	:	NACIONAL
TIPO DE TRANSPORTE	:	GENERAL
UNIDAD AUTORIZADA	:	CAMIÓN
VEHICULO INCREMENTADO	:	V4E-846 (2011), V1Y-862(2010)
VIGENCIA	:	Diez (10) años

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura del Área de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la sub Gerencia de Transporte Terrestre del Gobierno Regional – Arequipa a los 21 FEB. 2013

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. Héctor E. Arredondo Valenzuela
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
AREQUIPA